CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	x	Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 9893914 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA – CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA CON FUNCIONES DE REGIONAL
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9893914 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/09/2026 9:29:21 AM
OBJETO	Adquisición de maquinaria industrial y otras compras de equipo para la implementación del proyecto plan de intervención técnica o tecnológica de equipos - línea de inversión del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca.
CONTRATISTA	CONSORCIO INDUSTRIA
CC o NIT	902104344-8
LUGAR DE EJECUCIÓN	1.CRA 20 # 28-163 BARRIO LIBERTADORES COLOMBIA > Arauca > Arauca. 2.Calle 1 # 1-130 ESCUELA GASTRONOMIA COLOMBIA > Arauca > Arauca. 3.Carrera 16A #29-28, barrio Seis de Octubre COLOMBIA > Arauca > Saravena
FECHA DE INICIO	29/09/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El término de ejecución del negocio jurídico será de 30 días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, tiempo dentro del cual el contratista deberá efectuar la entrega de la maquinaria industrial y equipos contratados, junto con su respectiva instalación, si aplica y la correspondiente aceptación por parte del a supervisión.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 132.000.000
PRÓRROGA NRO.	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN	28/10/2026 11:59:00 PM
ADICIÓN NRO.	No aplica
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 132.000.000
FORMA DE PAGO	El pago del contrato se realizará en un único desembolso, una vez el contratista haya ejecutado en su totalidad las actividades objeto

	del contrato y estas hayan sido verificadas y aprobadas a satisfacción por el supervisor designado. Para ello, el contratista deberá presentar la factura electrónica correspondiente, debidamente validada por la DIAN, junto con los informes y documentos que soporten el cumplimiento del objeto contractual. No se contempla anticipo. El pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, a la aprobación del supervisor y a los trámites administrativos establecidos por el SENA. Para efectuar el desembolso, el contratista deberá aportar los siguientes documentos: Acta de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato. Comprobantes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondientes al período de ejecución contractual. Comprobantes de nota de entrada al almacén, cuando aplique. Factura electrónica validada por la DIAN, con cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La factura debe incluir el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT del SENA, y estar firmada por el funcionario que ejerce la supervisión contractual. Resolución de facturación expedida por la DIAN, con vigencia no superior a dos (2) años respecto a la fecha de radicación de la factura. Las facturas o cuentas de cobros correspondientes deberán ser presentadas según la periocidad establecida. Presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios, y registro nacional de medidas correctivas. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Acreditación del pago de aportes parafiscales y de seguridad social: En el caso de personas naturales, se debe certificar el pago del mes anterior, indicando el valor, número de planilla y operador. En el caso de personas jurídicas, se deberá adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, con fecha no mayor a 30 días. Actas o certificados de disposición final de residuos, cuando aplique. Orden de pago con radicado On-Base, emitido por el ordenador del gasto (este trámite es gestionado por la Entidad). Los documentos deberán ser cargados en la plataforma SECOP II, organizados en dos archivos denominados Gestión Financiera y Gestión Contractual, conforme a la Circular No. 01-3-2020-000065 de 2020. Todos los documentos deben ser auténticos, legibles y completos. La radicación en la plataforma SECOP II equivale a la aprobación del contratista; por tanto, no se requiere firma manuscrita.

	Los archivos deben estar en formato PDF o ZIP y organizados conforme a lo establecido en el instructivo GRF-I-002 – "Documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos." Si el contratista es agente autorretenedor, deberá informarlo expresamente en la factura para evitar la retención por parte del SENA. La presentación de la cuenta de cobro también deberá cumplir lo establecido en la Resolución DIAN No. 000042 del 5 de mayo de 2020, en lo relacionado con sistemas de facturación y título valor. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación completa y correcta de todos los documentos mencionados en la plataforma SECOP II. En caso de errores u omisiones, el término de pago empezará a contar desde la fecha en que se subsane el último documento requerido. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC, conforme a las asignaciones efectuadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General del SENA. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de radicación de las cuentas. No se reconocerán intereses ni compensaciones por demoras atribuibles al contratista, como fallas en la documentación o incumplimiento de los requisitos exigidos.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 29/09/2026 hasta el 23/10/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	475-47-994000080488		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	15/09/2026		
FECHA APROBACIÓN	15/09/2026 7:04:07 PM		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	14/09/2026	14/10/2028	$ 26,400,000.00
Calidad del bien	14/09/2026	14/10/2027	$ 26,400,000.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
OBLIGACIONES GENERALES		
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigidas en los estudios previos en los términos establecidos. **4.** Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	Compra de pólizas de seguro que amparan las actividades del contrato.	Póliza 475-47-9940000488 cumplimiento del contrato y calidad de los bienes
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
7. El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales,penales, disciplinarios, y registro nacional de medidas correctivas.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
8.Responder en los plazos que establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
9. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El**	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.

cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.		
10. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
11. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
12. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No se presenta ninguna novedad	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
13. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	El contratista no ha reportado alguna eventualidad.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
15. El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	El contratista no ha reportado ningún hecho.
16. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
17. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		

1. Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
2. los servicios prestados deberán cumplir con cada una de las especificaciones técnicas exigidas.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
3) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones igualmente, en el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato surja una situación fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	El contratista ha obrado según lo estipulado en el presente contrato.
4) Obrar con lealtad y buena fé en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y trabas. En general, las obligaciones de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	El contratista presentó documentación según lo establecido por los requerimientos de la entidad.
5) Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón de perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de la ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones, de conformidad con la ley colombiana.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	El contratista presentó oferta económica según lo establecido por la entidad.
6) El transporte, cargue, descargue y entrega necesarios para el cumplimiento oportuno del objeto contratado, serán asumidos por el proveedor. 10) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	El contratista ha llevado a cabo el proceso contractual.
7) Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance y cumplir de manera inequívoca el plazo establecido de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	El contratista no reporta ni peticiones ni amenazas.
8) Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente contratación sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.

9) Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA). Por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
10) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato GCCON-F-046 V.06 10 designado por la Subdirección, así como suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
11) Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	N/A
12) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En consecuencia, deberá pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.

13) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato. El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes, así como mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
14) El contratista deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente especifica aplicable a los elementos, equipos y/o servicios que intervengan en el desarrollo del objeto del presente proceso de selección.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
15) El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
16) Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
17) Tanto la ejecución de las actividades contractuales como el recibo de los bienes y servicios contratados deberán ser programados y coordinados con el acompañamiento del supervisor del contrato.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
18) El precio del servicio y/o producto contratado se pacta a valor unitario fijo y no tendrán variaciones durante la ejecución del contrato.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
19) Reemplazar en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para el SENA, todos los bienes y/o servicios que resulten de mala calidad o con defectos.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
20) Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
21) Suministrar para todas y cada una de las actividades a desarrollar para el servicio contratado, los elementos necesarios para el correcto desarrollo de este, tales como la mano de obra, herramientas, maquinaria, aparatos, suministro e instalación de materiales, ensayos para el control de calidad, entre otros. En ningún caso el SENA responderá por equipos o herramientas que el contratista ingrese o utilice en el ejercicio del objeto contratado.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.

22) El Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial – SENA regional Arauca, podrá solicitar al contratista el reajuste de los servicios sí, de acuerdo con estudios realizados por el Centro se encuentra que la tecnología es obsoleta, no apropiada para el trabajo de la dependencia que lo requiere o se hayan tenido regulares o malas experiencias en cuanto a la calidad del bien en el SENA o en otras entidades pares como otras instituciones de educación superior, laboratorios u otras entidades públicas.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
23) Los productos que el contratista se compromete a ofrecer para la ejecución de este contrato deberán ser de primera calidad y con las especificaciones señaladas, en consecuencia, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes que utilice dentro del servicio que resulten de mala calidad.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
24) Contar con todas las certificaciones, amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes, especialmente las relacionadas con ARL, seguridad industrial, trabajo en alturas y sistema integrado de seguridad social.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
25) Si el proveedor debe volver a efectuar la prestación de los servicios por alguna circunstancia, o reemplazar o restituir a su costa los servicios prestados, sin que implique modificación al plazo de entrega de los servicios que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional. Si el contratista no efectúa la prestación de dicho servicio defectuoso dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el incumplimiento y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento. Los gastos que se generen por estos conceptos correrán por cuenta del proveedor.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
26) Permitir al supervisor designado por el Centro de Formación la revisión de los servicios ejecutados y/o prestados, quedando el contratista obligado a corregir a su costa la prestación de los servicios que no cumplan con las especificaciones respectivas.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
27. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de esta en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
28.El contratista deberá hacer entrega de un informe detallado de las actividades ejecutadas en marco de la entrega de los bienes y/o servicios, este deberá contener como mínimo: • Identificación de las partes: Nombre del contratista y del contratante.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.

• Descripción detallada de los bienes y/o servicios prestados: Cantidad, tipo, especificaciones técnicas, participantes, etc. • Actas de entrega: Documento que acredita la recepción de los bienes y/o servicios. • Registro fotográfico: Imágenes que documenten la calidad de los bienes y/o servicios. • Documentos de soporte: Facturas, remisiones, notas de entrega, etc. • Certificados de calidad: Si aplica, debe incluir certificados de calidad de los bienes. Hacer entrega de la ficha técnica y manuales de equipos y materiales que así lo requieran.		
11. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

De conformidad con el Manual de Contratación identificado con código GCCON-M-001 y el Formato Anexo de Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA, los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) aplicables al presente contrato se establecen de acuerdo con los peligros y riesgos laborales asociados a las actividades desarrolladas.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Para el presente proceso, dichas actividades corresponden principalmente a labores de tipo administrativo y de suministro, derivadas de la entrega de los materiales objeto del contrato. En consecuencia, los oferentes deberán cumplir con los siguientes requisitos, según corresponda a su naturaleza jurídica: **Opción 1:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. 4.Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. (Si aplica) **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		
OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA		
De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad. 1. El contratista deberá suministrar equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado Nota. Aplica para congelador vertical de dos puertas sólidas 2. El contratista deberá entregar la ficha técnica de congelador vertical de dos puertas sólidas, donde se indique el tipo de gas refrigerante R-404 y etiqueta de eficiencia energética o su equivalente que deberá ser A o B	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
NA	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportad. Sep - Oct**	**Planilla nro. 6038230654**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales** de fecha 24/10/2026
- **Certificación de antecedentes penales** de fecha 24/10/2026
- **Certificación de antecedentes disciplinarios** de fecha 24/10/2026
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas** de fecha 24/10/2026

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El 22 de octubre del 2026, la supervisión del contrato recibió a través de correo electrónico oficio con la solicitud prorroga por parte del CONSORCIO INDUSTRIA manifestando que:

“Yo, GINA VELÁSQUEZ BELLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.793.764 de Arauca, actuando en calidad de representante legal del CONSORCIO INDUSTRIA, identificado con NIT 902.104.344-

8, me permito solicitar formalmente la prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9893914 de 2026, cuyo objeto es la "Adquisición de maquinaria industrial y otras compras de equipo para la implementación del proyecto plan de intervención técnica o tecnológica de equipos - línea de inversión del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca".

La presente solicitud se fundamenta en las circunstancias comerciales relacionadas con la disponibilidad, fabricación y entrega de dos equipos pendientes de suministro, las cuales fueron puestas oportunamente en conocimiento de la supervisión mediante comunicación del 14 de octubre de 2026, en la que se solicitó la suspensión temporal del contrato."

1. CIRCUNSTANCIA QUE ORIGINA LA SOLICITUD

PRIMERO. El 29 de septiembre de 2026 se dio inicio al contrato de la referencia, con un plazo de ejecución de treinta (30) días, cuya fecha de terminación se encuentra prevista para el 28 de octubre de 2026.

La supervisora el día 09 de octubre del 2026 le envié un correo electrónico a la contratista al ssiaraucasas@gmail.com para la Coordinación de fecha para trámite de almacén previo a la finalización del contrato a continuación adjunto pantallazo;



Yulieth Paola Gelvez Rivera

Para: SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES DE ARAUCA <ssiaraucasas@gmail.com> Vie 9/10/2026 6:15 PM

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Lun 6/10/2036 6:15 PM

Cordial saludo,

CONTRATO NRO.
CO1.PCCNTR.9893914 de 2026
CONTRATISTA
CONSORCIO INDUSTRIA

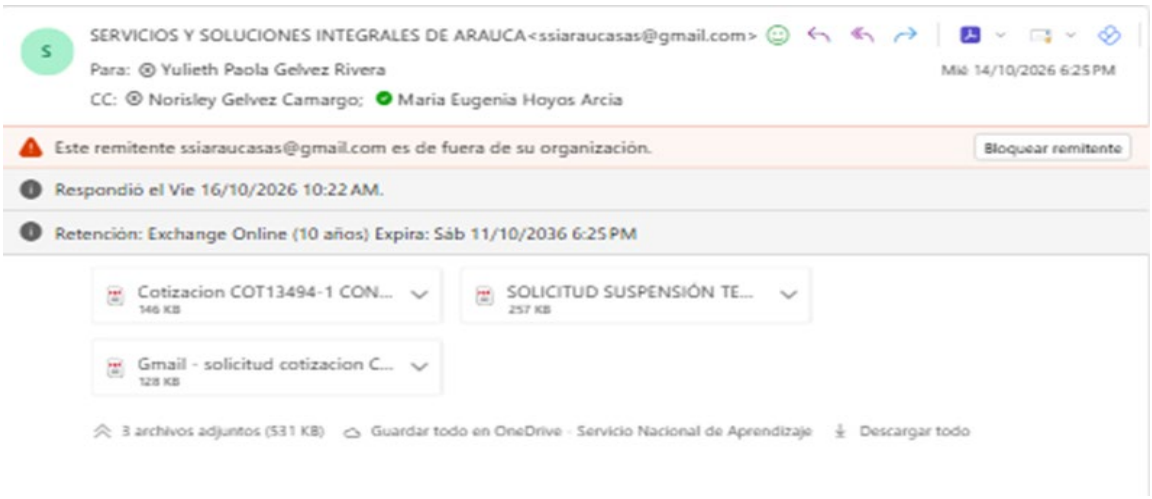
En el marco de la ejecución del contrato cuyo objeto corresponde a la **"Adquisición de maquinaria industrial y otras compras de equipo para la implementación del proyecto Plan de Intervención Técnica o Tecnológica de Equipos - Línea de Inversión del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca"**, de manera atenta solicito se sirvan proponer y coordinar una fecha, antes de la finalización del contrato, para realizar los trámites correspondientes ante el área de almacén relacionados con el ingreso y recibo de los bienes objeto contractual.

Lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de los procedimientos administrativos y la correcta culminación de las actividades asociadas al contrato.

Agradezco remitir la propuesta de fecha a la mayor brevedad posible, con el fin de adelantar oportunamente los trámites requeridos antes del vencimiento del contrato.

Atentamente,

El día 14 de octubre la contratista me envió al correo solicitando suspensión del contrato, en el cual adjunto carta para la suspensión, adjunto cotización de los equipos que presentó dificultad.



SEGUNDO. Dentro de los bienes objeto de suministro se encuentran una licuadora industrial y un congelador vertical de dos puertas sólidas, cuyas características técnicas fueron establecidas en la oferta económica presentada por el Consorcio Industria.

Una vez iniciado el proceso de adquisición y en desarrollo de las obligaciones a cargo del contratista, se adelantaron las gestiones necesarias ante diferentes proveedores y comercializadores especializados, con el propósito de obtener el equipo requerido dentro del plazo contractual.

No obstante, pese a las gestiones adelantadas, se ha evidenciado una dificultad objetiva para la adquisición y suministro, debido a su disponibilidad limitada y a los tiempos requeridos para su consecución.

Esta situación se encuentra debidamente soportada mediante comunicaciones electrónicas, respuestas, cotizaciones y certificaciones emitidas por proveedores y/o comercializadores, documentos que se anexan a la presente solicitud y que permiten acreditar las gestiones realizadas por el contratista y la imposibilidad temporal de obtener oportunamente el equipo en las condiciones requeridas.

TERCERO. Licuadora industrial. Una vez adelantadas las gestiones correspondientes para la adquisición del equipo que cumple con las características técnicas requeridas, se identificó que la licuadora industrial de la marca JOSERAGRO, cuyas especificaciones corresponden a las solicitadas, tiene un tiempo estimado de disponibilidad de sesenta (60) días máximo.

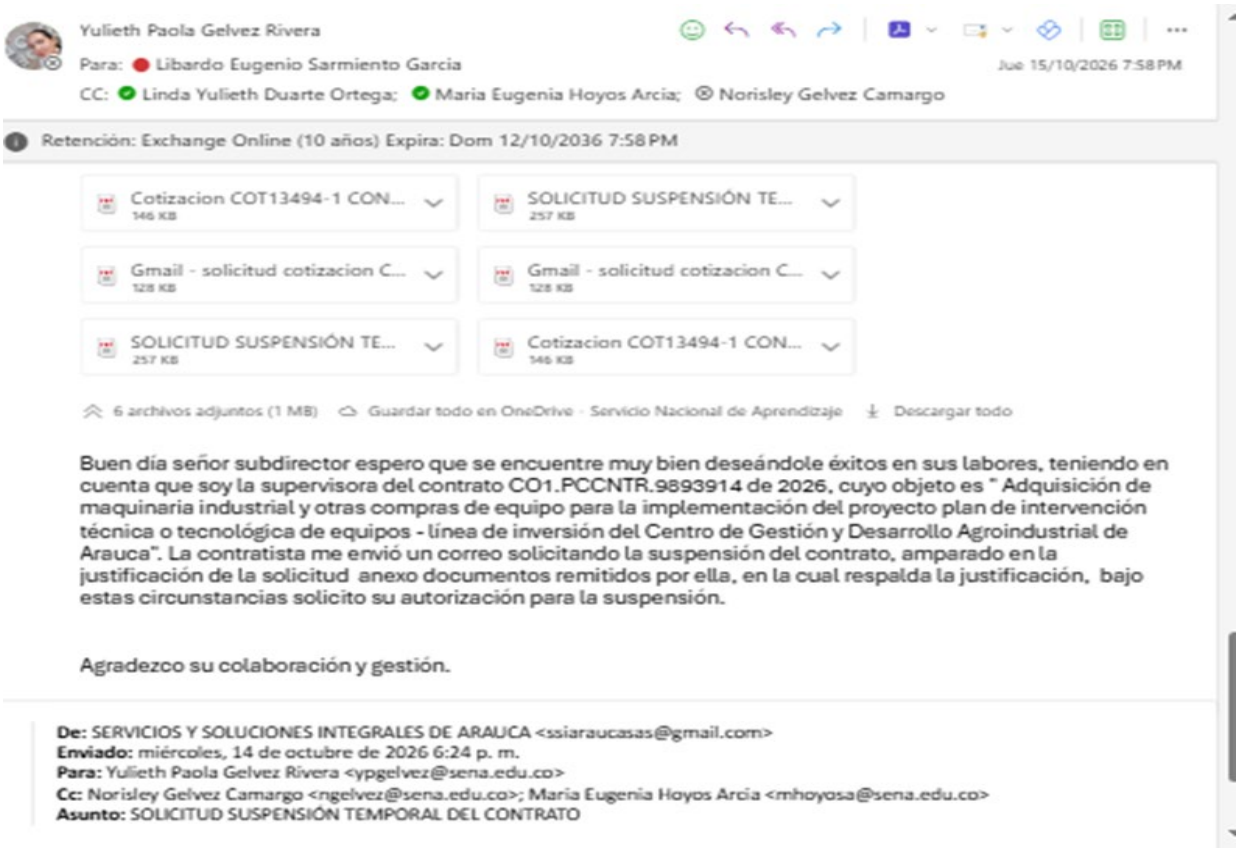
Esta circunstancia afecta el cronograma de suministro, dado que el equipo no estaría disponible dentro del plazo de ejecución actualmente establecido.

CUARTO. Congelador vertical de dos puertas sólidas. Respecto del congelador requerido, se identificó que el equipo de la marca EXHIBIR debe ser fabricado bajo pedido, con un tiempo estimado de fabricación de veinticinco (25) días hábiles. Este término, sumado a las actividades posteriores necesarias para la entrega, el transporte y la puesta en funcionamiento, dificulta materialmente su suministro dentro del plazo contractual vigente.

QUINTO. Las situaciones descritas inciden directamente en la posibilidad de realizar la entrega integral de los equipos objeto del contrato, considerando que el cumplimiento debe atender las características técnicas requeridas y las condiciones de calidad previstas por la entidad contratante.

En consecuencia, resulta necesario poner esta situación en conocimiento de la supervisión para que se evalúe la viabilidad de adoptar una medida contractual que permita superar las circunstancias expuestas y garantizar el cumplimiento del objeto contratado.

El correo recibo por parte de la contratista fue reenviado el día 15 de octubre del 2026 al señor subdirector para colocarlo al tanto ante la situación que se estaba presentando, en la cual se adjuntaron documentación de la cotización de los equipos que se mencionan, y la solicitud de la contratista.



Yulieth Paola Gelvez Rivera

Para: Libardo Eugenio Sarmiento Garcia

Jue 15/10/2026 7:58 PM

CC: Linda Yulieth Duarte Ortega; Maria Eugenia Hoyos Arcia; Norisley Gelvez Camargo

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Dom 12/10/2036 7:58 PM

Cotizacion COT13494-1 CON... 146 KB

SOLICITUD SUSPENSIÓN TE... 257 KB

Gmail - solicitud cotizacion C... 128 KB

Gmail - solicitud cotizacion C... 128 KB

SOLICITUD SUSPENSIÓN TE... 257 KB

Cotizacion COT13494-1 CON... 146 KB

6 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Buen día señor subdirector espero que se encuentre muy bien deseándole éxitos en sus labores, teniendo en cuenta que soy la supervisora del contrato CO1.PCCNTR.9893914 de 2026, cuyo objeto es " Adquisición de maquinaria industrial y otras compras de equipo para la implementación del proyecto plan de intervención técnica o tecnológica de equipos - línea de inversión del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca". La contratista me envió un correo solicitando la suspensión del contrato, amparado en la justificación de la solicitud anexo documentos remitidos por ella, en la cual respalda la justificación, bajo estas circunstancias solicito su autorización para la suspensión.

Agradezco su colaboración y gestión.

De: SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES DE ARAUCA <ssiaraucasas@gmail.com>
Enviado: miércoles, 14 de octubre de 2026 6:24 p. m.
Para: Yulieth Paola Gelvez Rivera <ypgelvez@sena.edu.co>
Cc: Norisley Gelvez Camargo <ngelvez@sena.edu.co>; Maria Eugenia Hoyos Arcia <mhoyosa@sena.edu.co>
Asunto: SOLICITUD SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

El día 16 de octubre del 2026 recibo respuesta por parte del señor subdirector, en la cual da a conocer lo siguiente;

La cotización aportada constituye un documento de referencia comercial, por sí sola no permite acreditar que el bien haya sido efectivamente adquirido ni establecer de manera cierta el plazo de entrega informado por el proveedor, aspectos que resultan relevantes para determinar la procedencia de la suspensión solicitada.

En consecuencia, se requiere a la contratista para que aporte la factura de compra del bien correspondiente, junto con los demás documentos que permitan verificar la adquisición y el plazo de entrega comprometido por el proveedor.

Una vez recibida la documentación complementaria, esta será objeto de revisión por parte de la supervisión del contrato y ordenador del gasto, con el fin de determinar la viabilidad de la solicitud y emitir el pronunciamiento correspondiente.

En consecuencia, la solicitud de suspensión no se considera suficientemente soportada con la documentación actualmente aportada, por lo que se requiere complementar los soportes antes de tomar una decisión ante la solicitud presentada por el contratista.

A continuación, adjunto pantallazo del correo;



SOLICITUD SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.9893914 de 2026

Pública | Resumir este correo electrónico

Libardo Eugenio Sarmiento Garcia

Para: Yulieth Paola Gelvez Rivera

Vie 16/10/2026 4:18 PM

CC: Linda Yulieth Duarte Ortega; Maria Eugenia Hoyos Arcia; Norisley Gelvez Camargo

Reenvió este mensaje el Vie 16/10/2026 5:02 PM.

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Lun 13/10/2036 4:18 PM

Yulieth, cordial saludo

En atención a la solicitud de suspensión presentada por la contratista en el marco del Contrato No. CO1.PCCNTR.9893914 de 2026, cuyo objeto es la "Adquisición de maquinaria industrial y otras compras de equipo para la implementación del proyecto plan de intervención técnica o tecnológica de equipos - línea de inversión del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca", y una vez revisados los soportes allegados, en particular la cotización correspondiente a uno de los ítems objeto de adquisición, se considera necesario solicitar información adicional que permita evaluar de manera integral las razones expuestas para sustentar la solicitud.

Al respecto, si bien la cotización aportada constituye un documento de referencia comercial, por sí sola no permite acreditar que el bien haya sido efectivamente adquirido ni establecer de manera cierta el plazo de entrega informado por el proveedor, aspectos que resultan relevantes para determinar la procedencia de la suspensión solicitada.

En consecuencia, **se requiere a la contratista para que aporte la factura de compra del bien correspondiente**, junto con los demás documentos que permitan verificar la adquisición y el plazo de entrega comprometido por el proveedor.

Una vez recibida la documentación complementaria, esta será objeto de revisión por parte de la supervisión del contrato y ordenador del gasto, con el fin de determinar la viabilidad de la solicitud y emitir el pronunciamiento correspondiente.

En consecuencia, **la solicitud de suspensión no se considera suficientemente soportada con la documentación actualmente aportada**, por lo que se requiere complementar los soportes antes de tomar una decisión ante la solicitud presentada por el contratista.

Ante la situación presentada el 16 de octubre del 2026, la supervisora envió un correo a la contratista para atender a las recomendaciones del señor subdirector, para sustentar de manera suficiente la solicitud de suspensión contractual y en atención a las observaciones formuladas en procesos de auditoría por los organismos de control, particularmente frente a la necesidad de soportar adecuadamente las circunstancias que afectan la ejecución contractual, se requiere allegar la factura de compra, documento expedido por el fabricante o proveedor que permita verificar la adquisición efectiva de los equipos y las condiciones comerciales pactadas.

La documentación aportada deberá evidenciar claramente que los bienes adquiridos corresponden a las especificaciones técnicas establecidas contractualmente, garantizando así los requisitos de calidad, capacidad y demás características exigidas por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual.

De igual manera, dichos soportes deberán permitir validar los tiempos de disponibilidad y fabricación informados para cada equipo, con el propósito de que, en caso de resultar procedente la suspensión solicitada, el término que se determine contemple integralmente los plazos requeridos para la fabricación, disponibilidad, transporte, entrega e instalación de los bienes, de tal manera que no se generen posteriormente nuevas solicitudes de ampliación o suspensión derivadas de las mismas circunstancias actualmente expuestas.

En consecuencia, la información presentada deberá permitir establecer de manera clara, suficiente e inequívoca el tiempo necesario para garantizar el suministro de los equipos con las características técnicas contratadas, asegurando el cumplimiento integral del objeto contractual dentro del plazo que eventualmente se autorice, sin afectar el cronograma de suministro y manteniendo las condiciones de calidad exigidas por la Entidad.

A continuación, se adjunta pantallazo del correo enviado a contratista.



Para: SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES DE ARAUCA <ssiaraucasas@gmail.com> Vie 16/10/2026 10:22 AM

Pública

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Lun 13/10/2036 10:22 AM

Cordial Saludo,

CONTRATO NRO.
CO1.PCCNTR.9893914 de 2026
CONTRATISTA
CONSORCIO INDUSTRIA

En atención a la justificación presentadas respecto de las dificultades asociadas a la disponibilidad de la licuadora industrial marca JOSERAGRO y al tiempo de fabricación del congelador vertical de dos puertas sólidas marca EXHIBIR, esta supervisión se permite manifestar lo siguiente:

Con el fin de sustentar de manera suficiente la solicitud de suspensión contractual y en atención a las observaciones formuladas en procesos de auditoría por los organismos de control, particularmente frente a la necesidad de soportar adecuadamente las circunstancias que afectan la ejecución contractual, se requiere allegar la factura de compra, documento expedido por el fabricante o proveedor que permita verificar la adquisición efectiva de los equipos y las condiciones comerciales pactadas.

La documentación aportada deberá evidenciar claramente que los bienes adquiridos corresponden a las especificaciones técnicas establecidas contractualmente, garantizando así los requisitos de calidad, capacidad y demás características exigidas por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual.

De igual manera, dichos soportes deberán permitir validar los tiempos de disponibilidad y fabricación informados para cada equipo, con el propósito de que, en caso de resultar procedente la suspensión solicitada, el término que se determine contemple integralmente los plazos requeridos para la fabricación, disponibilidad, transporte, entrega e instalación de los bienes, de tal manera que no se generen posteriormente nuevas solicitudes de ampliación o suspensión derivadas de las mismas circunstancias actualmente expuestas.

En consecuencia, la información presentada deberá permitir establecer de manera clara, suficiente e inequívoca el tiempo necesario para garantizar el suministro de los equipos con las características técnicas contratadas, asegurando el cumplimiento integral del objeto contractual dentro del plazo que eventualmente

La supervisora recibió una respuesta el día 19 octubre del 2026 por parte de la contratista, en el cual expone el equipo Congelador vertical dos puertas suministrado por EXHIBIR EQUIPOS, adjunto el correspondiente soporte de pago del anticipo efectuado, así como la documentación remitida por dicho proveedor, con el propósito de acreditar las gestiones comerciales y financieras adelantadas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

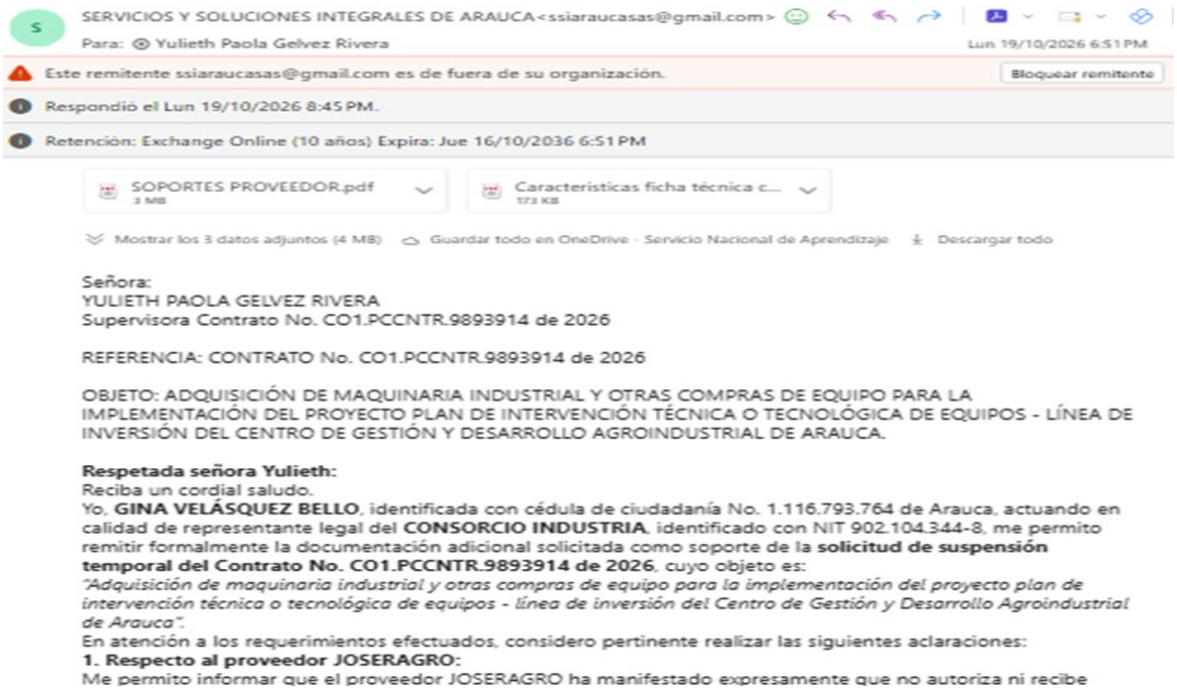
Por otra parte, informa que el proveedor JOSERAGRO ha manifestado expresamente que no autoriza ni recibe pagos anticipados por concepto del equipo requerido Licuadora industrial, debido a que, por tratarse de un producto de importación, su precio definitivo se encuentra sujeto a las condiciones comerciales y costos que se establezcan al momento de su ingreso al país.

Esta circunstancia, ajena a la voluntad del contratista, imposibilita aportar un comprobante de anticipo como soporte de la gestión de adquisición. No obstante, es importante precisar que, de acuerdo con las verificaciones comerciales realizadas, JOSERAGRO es el único proveedor identificado hasta el momento que ofrece el equipo con las características técnicas específicas exigidas en la ficha contractual.

En consecuencia, resulta necesario acogernos a los tiempos de importación y disponibilidad informados por dicho proveedor, toda vez que la adquisición de un equipo con características diferentes podría comprometer el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Por lo anterior, solicitamos que esta circunstancia sea valorada dentro del análisis de la suspensión temporal requerida, teniendo en cuenta que la imposibilidad de realizar el anticipo no obedece a falta de gestión o diligencia del contratista, sino a las condiciones comerciales establecidas por el proveedor.

A continuación, se adjunta evidencia del correo;



SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES DE ARAUCA<ssiaraucasas@gmail.com>
Para: Yulieth Paola Gelvez Rivera
Lun 19/10/2026 6:51 PM

Este remitente ssiaraucasas@gmail.com es de fuera de su organización. Bloquear remitente

Respondió el Lun 19/10/2026 8:45 PM.

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Jue 16/10/2036 6:51 PM

SOPORTES PROVEEDOR.pdf 3 MB
Caracteristicas ficha técnica c... 173 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (4 MB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Señora:
YULIETH PAOLA GELVEZ RIVERA
Supervisora Contrato No. CO1.PCCNTR.9893914 de 2026

REFERENCIA: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9893914 de 2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL Y OTRAS COMPRAS DE EQUIPO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PLAN DE INTERVENCIÓN TÉCNICA O TECNOLÓGICA DE EQUIPOS - LÍNEA DE INVERSIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA.

Respetada señora Yulieth:
Reciba un cordial saludo.
Yo, **GINA VELÁSQUEZ BELLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.793.764 de Arauca, actuando en calidad de representante legal del **CONSORCIO INDUSTRIA**, identificado con NIT 902.104.344-8, me permito remitir formalmente la documentación adicional solicitada como soporte de la **solicitud de suspensión temporal del Contrato No. CO1.PCCNTR.9893914 de 2026**, cuyo objeto es:
"Adquisición de maquinaria industrial y otras compras de equipo para la implementación del proyecto plan de intervención técnica o tecnológica de equipos - línea de inversión del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca".
En atención a los requerimientos efectuados, considero pertinente realizar las siguientes aclaraciones:
1. Respecto al proveedor JOSERAGRO:
Me permito informar que el proveedor JOSERAGRO ha manifestado expresamente que no autoriza ni recibe

El día 19 de octubre del 2026 la supervisora dando respuesta al correo que se menciona anterior, le solicita a la contratista que complemente la información presentada, atendiendo a la recomendación efectuada por el señor subdirector del SENA regional Arauca, ya que en ese correo no se evidenció la solicitud de compra del equipo de la licuadora industrial.

A continuación, se adjunta pantallazo del correo enviado;



Yulieth Paola Gelvez Rivera

Para: SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES DE ARAUCA <ssiaraucasas@gmail.com> Lun 19/10/2026 8:45 PM

Pública

Reenvió este mensaje el Lun 19/10/2026 10:21 PM.

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Jue 16/10/2036 8:45 PM

Cordial Saludo

GINA VELÁSQUEZ BELLO
Representante Legal
CONSORCIO INDUSTRIA
NIT 902.104.344-8

Teniendo en cuenta la documentación allegada y con el fin de contar con elementos suficientes para el análisis de la solicitud de suspensión contractual, se recomienda al CONSORCIO INDUSTRIA complementar la información presentada, atendiendo a la recomendación efectuada por el señor Subdirector del Centro, se considera necesario que el CONSORCIO INDUSTRIA aporte el plazo de entrega, toda vez que este constituye un elemento fundamental para determinar si la situación expuesta afecta de manera real la ejecución contractual y, en consecuencia, sustenta la procedencia de la suspensión solicitada. La presentación de estos soportes permitirá a la Entidad contar con elementos objetivos y suficientes para valorar las circunstancias alegadas por el contratista y adoptar una decisión respecto de la solicitud de suspensión temporal del Contrato No. CO1.PCCNTR.9893914 de 2026

Agradezco su atención y quedo atenta.

El día 20 de octubre del 2026 la supervisora le envió un correo a la contratista, en la cual doy a conocer que se evidenció que, respecto al proveedor JOSERAGRO, este manifiesta la imposibilidad de efectuar pagos anticipados debido a las condiciones comerciales establecidas para la importación del equipo requerido. Según lo expuesto, esta situación ha generado dificultades para avanzar en el proceso de adquisición del bien contratado.

Con el propósito de evaluar posibles alternativas que permitan superar la situación presentada y garantizar el cumplimiento de la necesidad institucional, se propone realizar una reunión el día 21 de octubre del 2026 a las 10:00 a. m., a través de una plataforma virtual, con el fin de analizar opciones relacionadas con la licuadora industrial requerida y verificar que cualquier alternativa propuesta cumpla con las especificaciones técnicas inicialmente establecidas.

A continuación, adjunto evidencia;

Solicitud de reunión virtual CO1.PCCNTR.9893914 de 2026 Pública

Resumir este correo electrónico

Yulieth Paola Gelvez Rivera

Para: SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES DE ARAUCA <ssiaraucasas@gmail.com>

Mar 20/10/2026 10:02 PM

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Vie 17/10/2036 10:02 PM

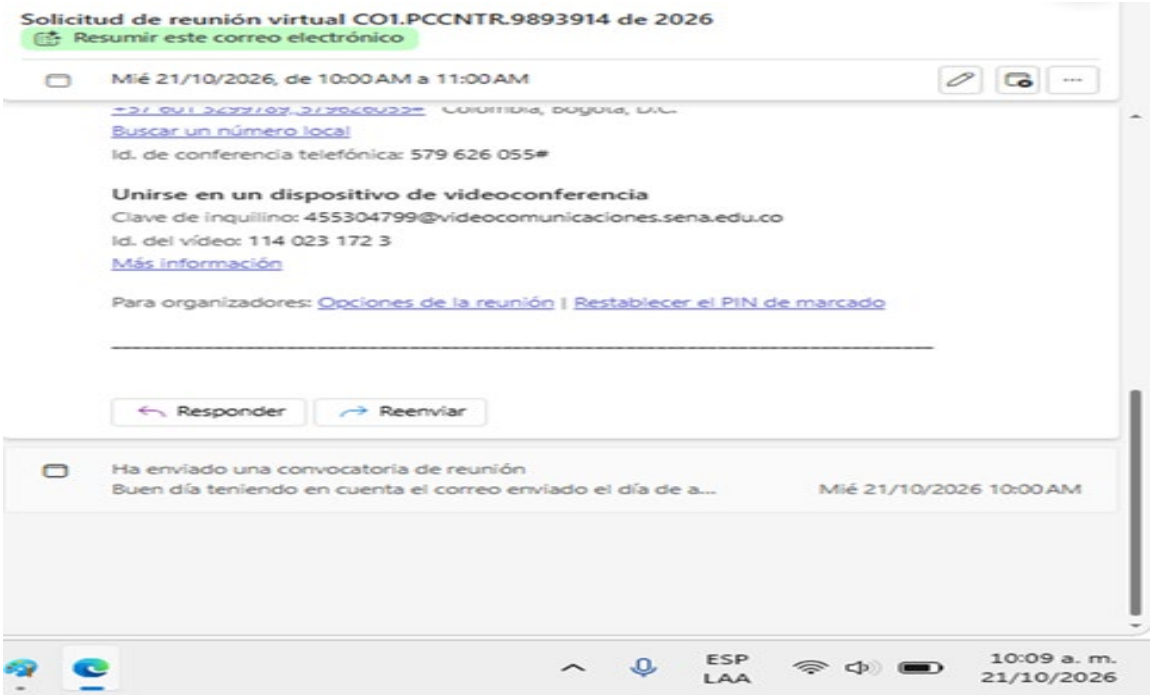
Cordial saludo,

GINA VELÁSQUEZ BELLO
Representante Legal
CONSORCIO INDUSTRIA
NIT 902.104.344-8

Teniendo en cuenta la documentación allegada y con el fin de contar con elementos suficientes para el análisis de la solicitud de suspensión contractual del Contrato No. CO1.PCCNTR.9893914 de 2026, cuyo objeto corresponde a la "Adquisición de maquinaria industrial y otras compras de equipo para la implementación del proyecto Plan de Intervención Técnica o Tecnológica de Equipos - Línea de Inversión del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca", se evidenció que, respecto al proveedor JOSERAGRO, este manifiesta la imposibilidad de efectuar pagos anticipados debido a las condiciones comerciales establecidas para la importación del equipo requerido. Según lo expuesto, esta situación ha generado dificultades para avanzar en el proceso de adquisición del bien contratado.

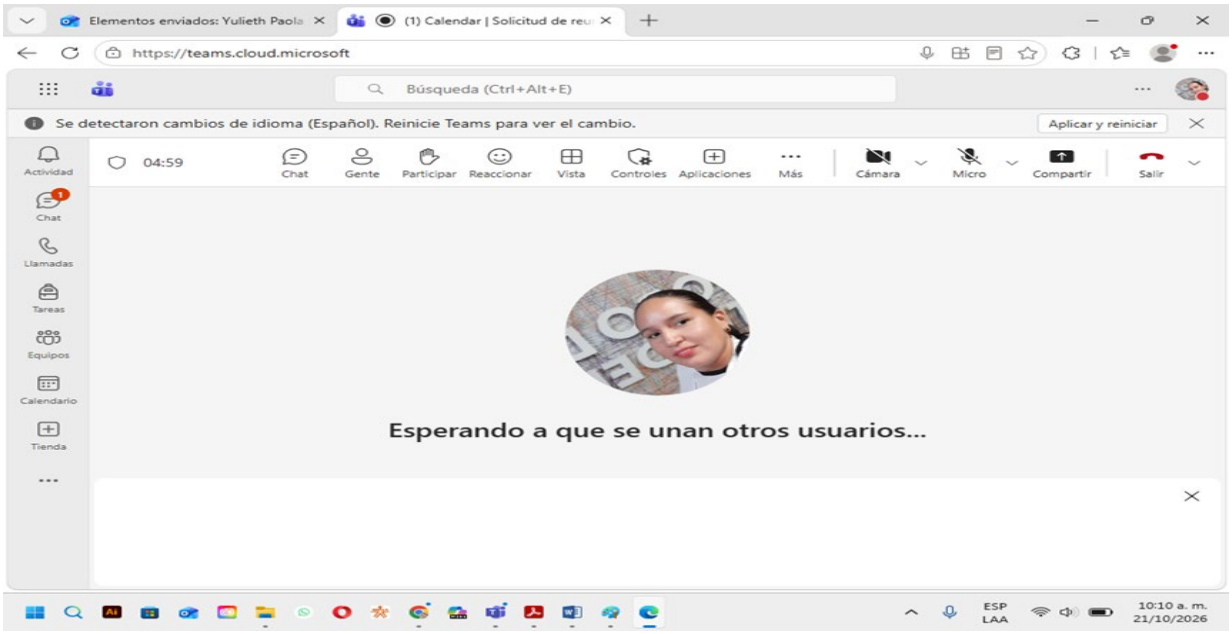
En este sentido, y con el propósito de evaluar posibles alternativas que permitan superar la situación presentada y garantizar el cumplimiento de la necesidad institucional, se propone realizar una reunión el día de mañana a las 10:00 a. m., a través de una plataforma virtual, con el fin de analizar opciones relacionadas con la licuadora industrial requerida y verificar que cualquier alternativa propuesta cumpla con las especificaciones técnicas inicialmente establecidas.

De igual manera, se deberá determinar si el equipo alternativo satisface las necesidades planteadas sin que ello implique una desmejora en la calidad, o demás condiciones técnicas requeridas. En caso de considerarse viable la sustitución del equipo, será necesario que el área requirente emita el correspondiente concepto técnico, el cual servirá de soporte para continuar con el trámite y adelantar las actuaciones



Ingreso a la reunión siendo las 10:00am esperando que la contratista se conecte, pero en ningún momento ingresa a la reunión, la estuve esperando hasta las 11:00 am, para determinar el equipo de licuadora industrial, alternativo satisface las necesidades planteadas sin que ello implique una desmejora en la calidad, o demás condiciones técnicas requeridas. En caso de considerarse viable la sustitución del equipo, será necesario que el área requirente emita el correspondiente concepto técnico, el cual servirá de soporte para continuar con el trámite y adelantar las actuaciones administrativas a que haya lugar, conforme al debido proceso.

A continuación, adjunto evidencia;



Ese mismo día en horas de la tarde me comunique a través de teléfono, donde le di a conocer que no se conectó a la reunión y que por favor me hiciera llegar las opciones de la licuadora industrial para enviar al profesional idóneo para que emita el concepto técnico del equipo.

La contratista me envió un correo el 22 de octubre del 2026 donde adjunta las especificaciones de la licuadora industrial y la solicitud de modificación a la ficha técnica, soportes del proveedor del equipo congelador, y solicitud de prórroga.

De: SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES DE ARAUCA <ssiaraucasas@gmail.com>
Enviado: jueves, 22 de octubre de 2026 1:02 p. m.
Para: Yulieth Paola Gelvez Rivera <ypgelvez@sena.edu.co>
Cc: Norisley Gelvez Camargo <ngelvez@sena.edu.co>; Maria Eugenia Hoyos Arcia <mhoyosa@sena.edu.co>
Asunto: Re: SOLICITUD MODIFICACION FICHA TECNICA EQUIPO

RESPETUOSAMENTE SOLICITO PRORROGA AL CONTRATO DE ACUERDO A LA TRAZABILIDAD EFECTUADA Y LAS SITUACIONES EXPUESTAS ANTE SU SUPERVISIÓN.

ESTARÉ ATENTA A SUS COMENTARIOS O REQUERIMIENTOS

On Thu, Oct 22, 2026 at 11:39 AM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES DE ARAUCA <ssiaraucasas@gmail.com> wrote:

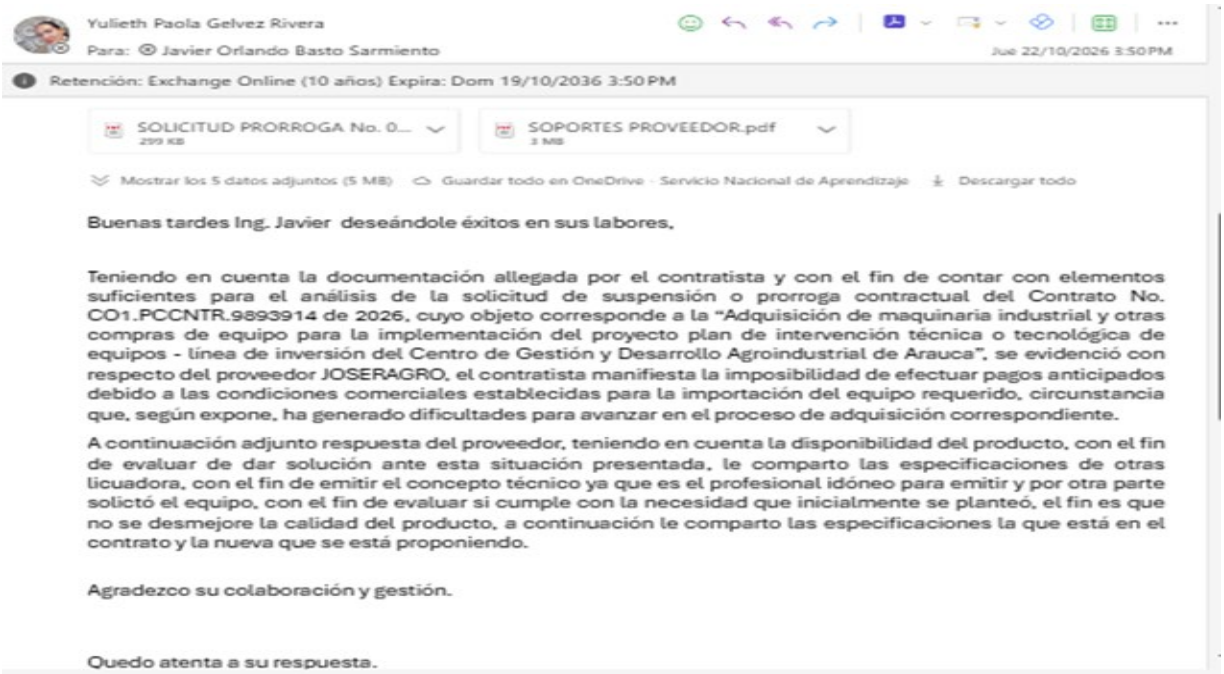
De: SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES DE ARAUCA <ssiaraucasas@gmail.com>
Enviado: jueves, 22 de octubre de 2026 1:02 p. m.
Para: Yulieth Paola Gelvez Rivera <ypgelvez@sena.edu.co>
Cc: Norisley Gelvez Camargo <ngelvez@sena.edu.co>; Maria Eugenia Hoyos Arcia <mhoyosa@sena.edu.co>
Asunto: Re: SOLICITUD MODIFICACION FICHA TECNICA EQUIPO

RESPETUOSAMENTE SOLICITO PRORROGA AL CONTRATO DE ACUERDO A LA TRAZABILIDAD EFECTUADA Y LAS SITUACIONES EXPUESTAS ANTE SU SUPERVISIÓN.

ESTARÉ ATENTA A SUS COMENTARIOS O REQUERIMIENTOS
On Thu, Oct 22, 2026 at 11:39 AM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES DE ARAUCA <ssiaraucasas@gmail.com> wrote:

A través de un correo recibido de la contratista, me comparte las especificaciones técnicas de las opciones de licuadora industrial. Este correo fue reenviado ese mismo día al profesional idóneo del área, en este caso al instructor Javier Orlando Bastos Sarmiento con el fin de que emitiera un concepto técnico del equipo.

A continuación, adjunto evidencia;



Yulieth Paola Gelvez Rivera
Para: Javier Orlando Basto Sarmiento
Jue 22/10/2026 3:50 PM

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Dom 19/10/2036 3:50 PM

SOLICITUD PRORROGA No. 0... 299 KB
SOPORTES PROVEEDOR.pdf 3 MB

Mostrar los 5 datos adjuntos (5 MB) · Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje · Descargar todo

Buenas tardes Ing. Javier deseándole éxitos en sus labores,

Teniendo en cuenta la documentación allegada por el contratista y con el fin de contar con elementos suficientes para el análisis de la solicitud de suspensión o prorroga contractual del Contrato No. CO1.PCCNTR.9893914 de 2026, cuyo objeto corresponde a la "Adquisición de maquinaria industrial y otras compras de equipo para la implementación del proyecto plan de intervención técnica o tecnológica de equipos - línea de inversión del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca", se evidenció con respecto del proveedor JOSERAGRO, el contratista manifiesta la imposibilidad de efectuar pagos anticipados debido a las condiciones comerciales establecidas para la importación del equipo requerido, circunstancia que, según expone, ha generado dificultades para avanzar en el proceso de adquisición correspondiente.

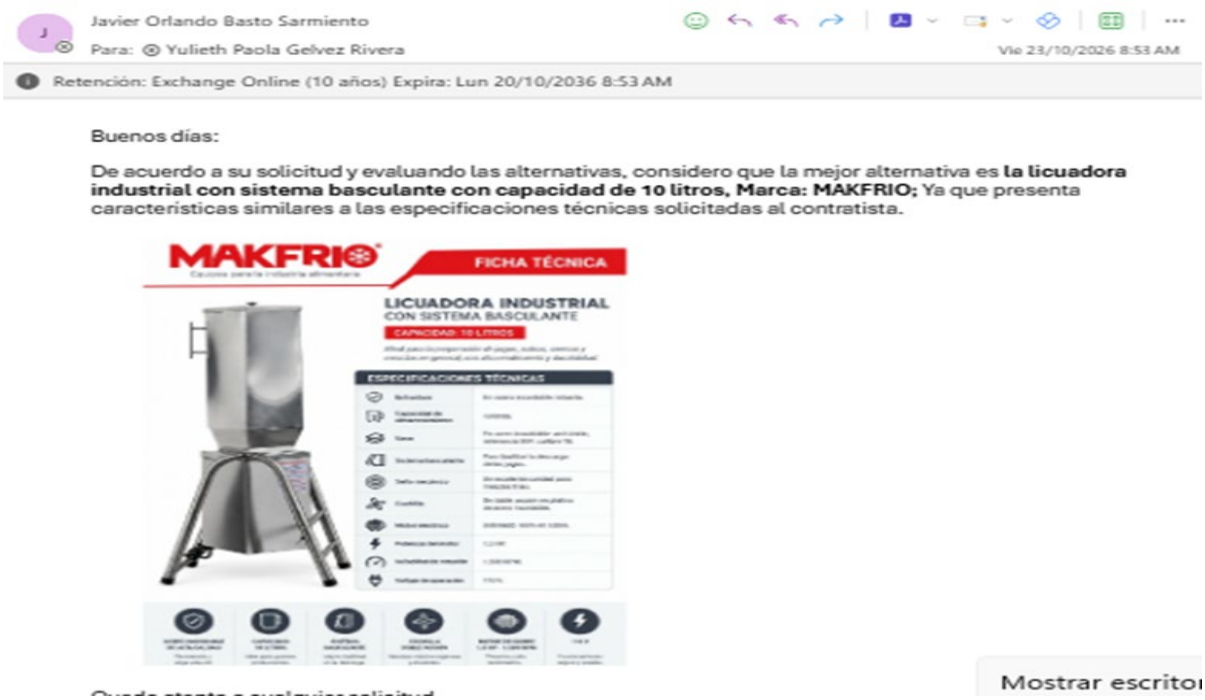
A continuación adjunto respuesta del proveedor, teniendo en cuenta la disponibilidad del producto, con el fin de evaluar de dar solución ante esta situación presentada, le comparto las especificaciones de otras licuadora, con el fin de emitir el concepto técnico ya que es el profesional idóneo para emitir y por otra parte solictó el equipo, con el fin de evaluar si cumple con la necesidad que inicialmente se planteó, el fin es que no se desmejore la calidad del producto, a continuación le comparto las especificaciones la que está en el contrato y la nueva que se está proponiendo.

Agradezco su colaboración y gestión.

Quedo atenta a su respuesta.

El día 23 de octubre del 2026 recibo el correo donde el instructor emite el concepto técnico donde da a conocer que considera que la mejor alternativa es la licuadora industrial con sistema basculante con capacidad de 10 litros, Marca: MAKFRIO; Ya que presenta características similares a las especificaciones técnicas solicitadas al contratista.

A continuación, adjunto evidencia;



Necesidad de ampliar el plazo contractual. Las condiciones de fabricación informadas por el proveedor hacen necesario contar con un plazo adicional que permita culminar el proceso de suministro del congelador y atender las actividades pendientes de ejecución contractual.

Por tal motivo, la prórroga solicitada busca armonizar el plazo contractual con los tiempos de fabricación y entrega documentados, procurando garantizar el cumplimiento del objeto contratado y la entrega de los bienes en las condiciones técnicas requeridas por la entidad.

SEXTO. Modificación de las especificaciones técnicas de las licuadoras industriales. De manera complementaria, el CONSORCIO INDUSTRIA adelanta la solicitud de modificación de las especificaciones técnicas correspondientes a las licuadoras industriales contempladas en el contrato, con el propósito de evaluar alternativas comerciales que permitan atender las necesidades institucionales.

Esta modificación será sometida a consideración de la entidad para su respectiva evaluación y aprobación, sin que se entienda autorizada por la presentación del presente oficio.

Que se evalúe y apruebe una prórroga de Cuarenta y cinco (45) días calendario adicionales al plazo de ejecución inicialmente establecido para el Contrato No. CO1.PCCNTR.9893914 de 2026, con el fin de disponer de un término suficiente para culminar las actividades pendientes de suministro y entrega de los equipos.

1.HECHOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

PRIMERO. El contrato inició el 29 de septiembre de 2026, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario y fecha de terminación prevista para el 28 de octubre de 2026, de conformidad con el acta de inicio suscrita por las partes.

SEGUNDO. Licuadora industrial. En relación con la licuadora industrial contemplada en la oferta económica, el proveedor JOSERAGRO informó, mediante comunicación electrónica del 13 de octubre de 2026, reiterada el 19 de octubre del mismo año, que el equipo se encuentra agotado y que su disponibilidad podría presentarse en aproximadamente sesenta (60) días, sin que sea posible confirmar una fecha cierta de entrega.

Adicionalmente, el proveedor manifestó que no recibe pagos anticipados y que únicamente podrá establecer el precio definitivo una vez la mercancía se encuentre en sus bodegas y se liquiden los impuestos correspondientes.

Estas condiciones limitan la posibilidad de asegurar la adquisición y entrega del equipo dentro del plazo contractual vigente, pese a las gestiones comerciales adelantadas por el contratista por lo que de acuerdo a los documentos y solicitudes enviadas se plantea modificación a la ficha técnica para dar cumplimiento oportuno a dicho ítem.

TERCERO. Congelador vertical de dos puertas. Respecto del congelador industrial marca EXHIBIR EQUIPOS, referencia CV-2PS, se aporta la orden de pedido No. COT13494, en la cual consta el pago de un anticipo por valor de SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($7.075.000), efectuado el 16 de octubre de 2026.

En dicho documento, el proveedor establece como fecha estimada de inicio de fabricación el 20 de octubre de 2026 y como fecha estimada de terminación el 25 de noviembre de 2026. En consecuencia, el proceso de fabricación supera la fecha de terminación inicialmente prevista para el contrato, sin incluir los tiempos posteriores que puedan requerirse para el transporte y la entrega del equipo en el lugar de ejecución.

CUARTO. Las circunstancias descritas fueron informadas a la supervisión mediante solicitud de suspensión temporal radicado el 14 de octubre de 2026, en la cual se expusieron las dificultades de disponibilidad de los equipos y se solicitó evaluar la procedencia de una suspensión inicial de sesenta (60) días calendario.

QUINTO. Necesidad de ampliar el plazo contractual. Las condiciones de fabricación informadas por el proveedor hacen necesario contar con un plazo adicional que permita culminar el proceso de suministro del congelador y atender las actividades pendientes de ejecución contractual.

Por tal motivo, la prórroga solicitada busca armonizar el plazo contractual con los tiempos de fabricación y entrega documentados, procurando garantizar el cumplimiento del objeto contratado y la entrega de los bienes en las condiciones técnicas requeridas por la entidad.

SEXTO. Modificación de las especificaciones técnicas de las licuadoras industriales. De manera complementaria, el CONSORCIO INDUSTRIA adelanta la solicitud de modificación de las especificaciones técnicas correspondientes a las licuadoras industriales contempladas en el contrato, con el propósito de evaluar alternativas comerciales que permitan atender las necesidades institucionales.

Esta modificación será sometida a consideración de la entidad para su respectiva evaluación y aprobación, sin que se entienda autorizada por la presentación del presente oficio.

2. SOLICITUD DE PRORROGA

Con fundamento en los hechos expuestos, respetuosamente solicito:

PRIMERO. Que se evalúe y apruebe una prórroga de Cuarenta y cinco (45) días calendario adicionales al plazo de ejecución inicialmente establecido para el Contrato No. CO1.PCCNTR.9893914 de 2026, con el fin de disponer de un término suficiente para culminar las actividades pendientes de suministro y entrega de los equipos.

SEGUNDO. Que para el análisis de la solicitud se tenga en cuenta la orden de pedido No. COT13494 de EXHIBIR EQUIPOS, el soporte del anticipo efectuado y la programación de fabricación del congelador industrial, en la cual se establece como fecha estimada de terminación el 25 de noviembre de 2026.

TERCERO. Que la presente solicitud sea evaluada con carácter prioritario y se emita un pronunciamiento formal antes del vencimiento del plazo contractual vigente, previsto para el 28 de octubre de 2026, de manera que, si resulta procedente, la prórroga pueda ser aprobada y formalizada oportunamente.

CUARTO. Que, una vez aprobada la prórroga, se adelante el trámite contractual correspondiente para formalizar la ampliación del plazo y establecer la nueva fecha de terminación, conforme a las condiciones aprobadas por la entidad.

3.COMPROMISO DEL CONTRATISTA

El CONSORCIO INDUSTRIA reitera su compromiso con el cumplimiento integral del objeto contractual Y manifiesta su disposición para aportar los soportes adicionales que la supervisión considere necesarios para la evaluación de la presente solicitud.

Agradecemos la atención prestada y solicitamos respetuosamente una respuesta oportuna, teniendo en cuenta la proximidad del vencimiento del plazo contractual y la necesidad de contar con el tiempo requerido para culminar satisfactoriamente las obligaciones pendientes.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Modificar el ítem No. 4 de la ficha técnica quedando así:

4	Licuadora industrial	Licuadora industrial con capacidad de 10 litros, estructura y recipiente fabricados en acero inoxidable apto para el procesamiento de alimentos. Podrá contar con mecanismo de descarga basculante, desmontable o de diseño equivalente, de acuerdo con las características del fabricante. Alimentación eléctrica de 110 V. potencia 1/5 HP o superior. velocidad: hasta 1500 RPM.	UNIDAD	2

Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.9893914 de 2026 por cuarenta y cinco (45) días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el 12 de diciembre de 2026.

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo la prórroga conforme a lo pactado contractualmente.

9. OBSERVACIONES

NA

Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2026.

YULIETH PAOLA GELVEZ RIVERA
Supervisora del Contrato CO1.PCCNTR.9893914 de 2026

Firmado digitalmente por SARMIENTO GARCIA LIBARDO EUGENIO
Fecha: 2026.10.27 16:03:32 -05'00'

LIBARDO EUGENIO SARMIENTO GARCÌA
Subdirector de Centro con funciones de Director Regional (e)
Resolución No. 1-03104 del 17/09/2026, Acta de posesión No. 575 del 22/09/2026

Revisó: Norisley Gelvez Camargo – Abogada Gestión Contractual

Elaboró: Yulieth Paola Gelvez Rivera – Supervisora del Contrato.